RESOLUCIÓN Nº 0170/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE J.P.M REPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, EN EL LLAMADO DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS Y AIRE ACONDICIONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 241.498/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de Julio de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando A.I.I. Nº 306/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Máxima Autoridad, a los efectos de remitir adjunto el informe Ejecutivo de Auditoría Nº 033/2012, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación Nº 29/2012, del llamado a:

- Accesorios para Vehículos y Aire Acondicionado, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 241.498 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Memorándum DGAF Nº 301/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro la autorización vía Resolución para la adjudicación correspondiente a "Accesorios para vehículos y Aire Acondicionado" bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 241.498/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Empresa Adjudicada: J.P.M Repuestos &Automecánica de Justo Pastor Molas Hermosa monto Gs. 118.348.900 (Guaraníes ciento diez y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos). Conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación Nº 29/2012. Se Cuenta con el perecer favorable de la Dirección General. Se adjunta copias de los Memorándums AII Nº 306/2012, DA Nº 308/2012, copia del informe del Comité de Evaluación Nº 29/2012 y sus anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Accesorios para Vehículos y Aire Acondicionado, bajo la modalidad de Contratación Directa con **ID N° 241.498/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe Nº 29/2012 del Comité de Evaluación de fecha 17 de Julio de 2.012, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la Firma J.P.M Repuestos & Automecánica de Justo Pastor Molas Hermosa, en base al siguiente cuadro:

Lote 1 – Accesorios para vehículos	Gs.110.508.900
Lote 2 – Accesorios para aire acondicionado	Gs. 7.840.000
Totales (Lotes 1 y 2)	Gs. 118.348.900

La copia fiel del original

Abg. Liz M. Riveros
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN N° 0170/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE J.P.M REPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, EN EL LLAMADO DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS Y AIRE ACONDICIONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 241.498/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

La contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 033/2012, en el que concluye: "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **J.P.M Repuestos & Automecánica de Justo Pastor Molas Hermosa,** en el lote 1 – Accesorios para Vehículos y 2 – Accesorios para Aire Acondicionado, en el llamado de "Accesorios para Vehículos y Aire Acondicionado", bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 241.498/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **J.P.M Repuestos & Automecánica de Justo Pastor Molas Hermosa,** en el lote 1 – Accesorios para Vehículos y 2 – Accesorios para Aire Acondicionado por un monto total de Gs. 118.348.900.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos). La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Firma:

Abg. L. A. Rivero
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Unidad Operativa de Contrataciones
Es copia fiel del original